



Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En ejercicio de la autonomía Universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollada en la Ley 30 de 1992 y en lo estipulado en el Estatuto General de la Universidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el presupuesto de la Universidad debe ser coherente con el Plan de Desarrollo Institucional

Que corresponde al Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, adoptar y distribuir el presupuesto de Rentas, e Ingresos y Gastos, que le corresponde para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Que el Consejo Académico en sesión 039 del 24 de noviembre de 2009, aprobó recomendar al Consejo Superior el Proyecto de Acuerdo por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Que en mérito de lo expuesto, esta corporación,

**ACUERDA**  
**TITULO I**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 en la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 133,802,106,548,00)**, según el siguiente detalle por origen del recurso y la discriminación que aparece en el anexo 1 que forma parte integral del presente acuerdo.

INGRESOS CORRIENTES		129.505.902.194
INGRESOS PROPIOS		39.605.326.820
Venta Productos y Servicios	35.293.512.556	
Operaciones Comerciales	304.500.000	
Otros Ingresos propios	2.607.314.264	
Estampilla Prodesarrollo UPTC	1.400.000.000	
APORTES DE LA NACION		89.900.575.374
RECURSOS DE CAPITAL		4.296.204.354
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>133.802.106.548</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Adoptar el Presupuesto de Ingresos de la Unidad de Servicios de Salud (UNISALUD) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 en la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 2,895,491,614,00)**, según el siguiente detalle por origen del recurso y la discriminación que aparece en el anexo 1 que forma parte integral del presente acuerdo.

INGRESOS CORRIENTES		2.895.491.614
INGRESOS PROPIOS		2.895.491.614
Cotizaciones UPTC	2.160.000.000	
Cotizaciones FOPEP	372.000.000	
Copagos y Cuotas Moderadoras	25.630.254	
Unidad de Pago por capitación Adicional	15.168.000	
Rendimientos Financieros	322.693.360	

**ARTICULO TERCERO:** Adoptar el Presupuesto de Ingresos para el Instituto Tecnico Rafael Reyes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 en la suma de **MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES CUARENTA NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 1,801,049,900,00)** según el siguiente detalle por origen del recurso y la discriminación que aparece en el anexo 1 que forma parte integral del presente acuerdo.

INGRESOS CORRIENTES	1.801.049.900	1.801.049.900
Convenio UPTC - Alcaldía Duitama	1.788.281.900	1.788.281.900
Ingresos Académicos Media Técnica y Conexos	12.768.000	12.768.000

**TITULO II**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**ARTICULO CUARTO:** Para atender los gastos de funcionamiento, deuda e inversión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, aprópiase una suma igual a la del cálculo de ingresos determinado en el artículo primero, es decir la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 133,802,106,548,00)**, de acuerdo con la siguiente distribución y los desagregados de los anexos 2 y 3 que forman parte integral del presente acuerdo.

CONCEPTO	CON APORTES DE LA NACION	CON RECURSOS PROPIOS			REC. ESTAMPILLA	TOTAL
		REC. UPTC	RECURSOS DE CREDITO	REC. UNIDADES		
<b>A FUNCIONAMIENTO</b>	86.220.996.592	23.114.840.187		12.277.518.413	-	121.613.355.192
1 Gastos de Personal	84.321.722.753	6.285.661.248		8.418.747.339	-	89.026.131.340
2 Gastos Generales	-	16.314.325.032		3.858.771.074	-	20.173.096.106
3 Transferencias	1.899.273.839	174.853.907		-	-	2.074.127.746
4 Fondo Patrimonial	-	100.000.000		-	-	100.000.000
5 Sentencias y Conciliaciones	-	240.000.000		-	-	240.000.000
<b>B SERVICIO DE LA DEUDA</b>	-	1.000.000.000		-	-	1.000.000.000
<b>C INVERSION</b>	3.679.578.782	5.057.718.933	1.051.453.641	-	1.400.000.000	11.188.751.356
<b>TOTAL GASTOS</b>						



**ARTICULO QUINTO:** Para atender los gastos de funcionamiento, de la Unidad de Servicios de Salud (UNISALUD) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, aprópiase una suma igual a la del cálculo de ingresos determinado en el artículo segundo, es decir la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 2,895,491,614,00)**, de acuerdo con la siguiente distribución y los desagregados de los anexos 2 y 3 que forman parte integral del presente acuerdo.

Concepto	Total
<b>A FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.895.491.614</b>
1 Gastos de Personal	1.997.491.614
2 Gastos Generales	898.000.000

**ARTICULO SEXTO:** Para atender los gastos de funcionamiento, de Instituto Técnico Rafael Reyes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, aprópiase una suma igual a la del cálculo de ingresos determinado en el artículo tercero, es decir la suma de **MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES CUARENTA NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 1,801,049,900,00)**, de acuerdo con la siguiente distribución y los desagregados de los anexos 2 y 3 que forman parte integral del presente acuerdo.

Concepto	Total
<b>A FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.801.049.900</b>
1 Gastos de Personal	1.315.828.800
2 Gastos Generales	485.221.100

**TITULO III**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO SEPTIMO.** Para efecto de la ejecución del presente presupuesto se debe identificar el origen de los recursos, con los siguientes códigos  
Aportes de la Nación: 10  
Recursos UPTC: 20  
Recursos de las unidades: 30  
Recurso Estampilla Prodesarrollo de la UPTC: 40

**ARTICULO OCTAVO.** Definición de los gastos:

**A. FUNCIONAMIENTO:** Son aquellos que se originan en el normal desarrollo de la Universidad .

**1. GASTOS DE PERSONAL:** Reconocimiento a las personas por la contraprestación a los servicios prestados a la universidad, comprende tanto la remuneración ordinaria, como los valores asociados a dicha remuneración.

**1.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA:** Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, tales como:

**1.1.1. SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA:** Pago de las remuneraciones a los servidores públicos.

**1.1.2. HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS:** Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada diurna o nocturna, o en días dominicales y festivos. Su reconocimiento y pago están sujetos a las disposiciones legales vigentes.

**1.1.3. PRIMA TECNICA:** Pagos al personal administrativo que, de conformidad con las disposiciones legales, reúne los requisitos exigidos para dicho reconocimiento.

**1.1.4. INDEMNIZACION POR VACACIONES:** Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se pagan al personal que se desvincula o a quienes, por necesidades del servicio, no pueden tomarlas en tiempo. La afectación de este rubro requiere resolución motivada suscrita por el Rector de la UPTC.

**1.1.5. OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES.** Son aquellos gastos por servicios personales asociados a la nómina que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores, tales como: bonificación por servicios prestados, subsidio de alimentación, auxilio de transporte, prima de servicios, prima de vacaciones, prima de navidad, bonificación especial de recreación.

**1.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS.** Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados por personal de planta. Así mismo, incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar.

**1.2.1. HONORARIOS:** Por este rubro se deberán cubrir los estipendios a los servicios profesionales prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas por labores realizadas bajo la modalidad de contratación de prestación de servicio, consultorias, asesorías, etc. Por este rubro se podrán pagar los honorarios de los miembros del Consejo Superior.

**1.2.2. REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS:** Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se presten en forma continua para asuntos propios de la Universidad los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieren conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente.

**1.2.3. HORAS CATEDRA:** Se pagaran por este rubro, los profesores de cátedra y los ocasionales.

**1.3. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO:** Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Universidad como empleador, que tienen como base la nómina de personal, destinadas a entidades del sector privado, tales como cajas de compensación familiar, fondos administradores de cesantías y pensiones, empresas promotoras de salud privadas, así como las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

**1.4. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO:** Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Universidad como empleador, que tienen como base la nómina de personal, destinadas a entidades del sector público, tales como SENA, ICBF, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de cesantías y pensiones, empresas promotoras de salud públicas, así como las administradoras públicas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

**2. GASTOS GENERALES:** Son los gastos que corresponden a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Universidad.

**2.1. ADQUISICION DE BIENES.** Corresponde a la compra de bienes muebles destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la Universidad.

**2.1.1. COMPRA DE EQUIPO.** Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse. Por este rubro se debe incluir la adquisición de software.

**2.1.2. MATERIALES Y SUMINISTROS:** Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles que no se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución.

**2.2. ADQUISICION DE SERVICIOS.** Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la Universidad y permite mantener y proteger los servicios que son propiedad de la Universidad o están a cargo de ella, así como los pagos por concepto de tasas a que este sujeta la universidad.



- 2.2.2. **SERVICIOS PUBLICOS:** Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras energía, teléfonos, telefonía celular y demás servicios públicos domiciliarios.
- 2.2.3. **ARRENDAMIENTOS:** Alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de la Universidad.
- 2.2.4. **VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE:** Por este rubro se reconocen a los empleados públicos, y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales de la universidad, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa autorización, deban desempeñar funciones en lugares distintos a su sede habitual de trabajo.
- 2.2.5. **IMPRESOS Y PUBLICACIONES:** Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pagos de avisos y videos de televisión.
- 2.2.6. **COMUNICACIONES Y TRANSPORTES:** Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, correos, correo electrónico, beeper, telégrafo, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de los elementos. Igualmente incluye el transporte colectivo de los funcionarios de la Universidad.
- 2.2.7. **SEGUROS:** Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes, muebles e inmuebles. Este concepto incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales a empleados de manejo, ordenadores y contadores, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.
- 2.2.8. **CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL.** Son erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de capacitación, bienestar social y estímulos que autorizan las normas legales vigentes.
- 2.2.9. **OTROS GASTOS:** Corresponden a aquellos gastos que no pueden clasificarse dentro de las definiciones de gastos de personal, gastos generales o transferencia antes señaladas. Con cargo a este rubro se atenderán los compromisos institucionales en caso de devolución de matrículas en cumplimiento de las normas legales vigentes. La transferencia de parte de los ingresos captados en programas académicos desarrollados a través de convenios interinstitucionales; los gastos que se generan por efecto de la participación institucional como miembro de entes públicos o privados y los reembolsos generados por Unisalud.
- 2.2.10. **IMPUESTOS Y MULTAS:** Comprende el impuesto sobre la renta y demás tributos, multas y contribuciones a que esté sujeta la universidad.
3. **TRANSFERENCIAS SIN SITUACION DE FONDOS:** Son recursos que se transfieren a otras entidades con fundamento en un mandato legal.
4. **FONDO PATRIMONIAL:** Con cargo a este rubro se atenderán los gastos de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 101 de octubre 31 de 1997, del Consejo Superior de la Universidad.
- B. SERVICIO DE LA DEUDA:** Con cargo a este rubro se debe atender los gastos por concepto del servicio de la deuda tanto interna como externa, que tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones, y los imprevistos originados en operaciones de crédito que incluyen los gastos necesarios para la consecución de los créditos externos, realizados conforme a la Ley.
- C. INVERSION.** Son gastos económica y/o socialmente productivos o que tienen el carácter de bienes de utilización perdurable, llamados también bienes de capital. La característica fundamental de este grupo de gastos es el acrecentamiento de la capacidad de producción y la mayor productividad de la infraestructura física, económica y social.

**ARTICULO NOVENO.** La ejecución de los recursos provenientes de postgrados, convenios, contratos, y los que se generen por extensión y educación continuada, están sujetos a que exista el compromiso debidamente legalizado.

**PARAGRAFO.** El Representante legal establecerá los mecanismos para que los responsables de la ejecución de los Recursos 30, provenientes de las actividades mencionadas en el presente Artículo, ejecuten el presupuesto conforme a lo acordado entre las partes y en ningún caso se supere la disponibilidad presupuestal aprobada.


**ARTICULO DECIMO.** Autorizar al Representante Legal de la Institución para que adicione el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad con los recursos provenientes de los recursos 30, estableciendo el valor correspondiente a gastos de administración, según los contratos o convenios que se suscriban y teniendo en cuenta la normatividad existente sobre la materia.

**PARAGRAFO:** Del total de ingresos que se recaude por postgrados, se destinará el 25% para gastos de administración y como mínimo el 2% para investigación,

**ARTICULO ONCE.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos a partir del 1 de enero de 2010.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE :**

Dado en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de diciembre de 2009

  
**MARGARITA MARIA PEÑA BORRERO**  
Presidenta Consejo Superior

  
**SILVESTRE BARRERA SANCHEZ**  
Secretario Consejo Superior





ANEXO No. 1  
INGRESOS DISCRIMINADOS VIGENCIA 2010  
A: CONSOLIDADO POR CONCEPTOS

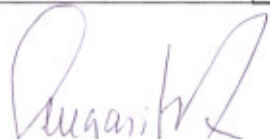
INGRESOS TOTALES		133.802.106.548
INGRESOS CORRIENTES		39.605.326.820
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>2.607.314.264</b>	
Devolucion IVA	1.192.193.888	
Arrendamientos	166.860.000	
Restaurante y cafeterías	649.953.551	
Otras Rentas Uptc	598.306.825	
Ingresos de Vigencias Anteriores	-	
<b>ESTAMPILLA PRODESARROLLO UPTC</b>	<b>1.400.000.000</b>	
<b>VENTA PRODUCTOS Y SERVICIOS</b>	<b>35.293.512.556</b>	
Inscripciones pregrado	824.000.000	
Matriculas Pregrado	22.496.494.143	
Ingresos Postgrados	5.884.301.646	
Extensión y Educación continuada	4.338.224.474	
Ingresos por investigación	1.750.492.293	
<b>OPERACIONES COMERCIALES</b>	<b>304.500.000</b>	
Productos agrícolas y pecuarios	304.500.000	
<b>APORTES DE LA NACION</b>	<b>89.900.575.374</b>	<b>89.900.575.374</b>
Aportes para Funcionamiento	80.071.217.860	
Aportes para Inversión	3.605.987.206	
Aportes Vigencias Anteriores Funcionamiento	4.250.504.893	
Aportes 2% ICFES Funcionamiento	1.724.419.932	
Cuota de Auditoraje	174.853.907	
Aportes 2% ICFES Inversión	73.591.576	
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>4.296.204.354</b>	<b>4.296.204.354</b>
Credito	1.051.453.641	
Credito largo plazo	2.500.000.000	
Rendimientos Financieros	644.750.713	
Rendimientos Financieros Fondo Patrimonial	100.000.000	
Donaciones		
Venta de Activos		
Excedentes Financieros		
Excedentes Financieros		

b. DESAGREGADO DE INGRESOS POR UNIDADES

PROGRAMA PRESUPUESTAL	APORTES DE LA NACION	RECURSOS		TOTAL
		UPTC	UNIDADES	
<b>01 - UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	<b>89.900.575.374</b>	<b>31.624.012.761</b>	<b>304.500.000</b>	<b>121.829.088.135</b>
Venta Productos y Servicios	-	23.320.494.143	-	23.320.494.143
- Inscripciones pregrado		824.000.000		824.000.000
- Matriculas de Pregrado		22.496.494.143		22.496.494.143
Operaciones Comerciales			304.500.000	304.500.000
Otros Ingresos propios		2.607.314.264		2.607.314.264
- Devolucion Iva		1.192.193.888		1.192.193.888
- Arrendamientos		166.860.000		166.860.000
- Restaurantes y Cafeterías		649.953.551		649.953.551
- Ingresos Vigencias Anteriores		-		-
- Otras rentas propias		598.306.825		598.306.825
Estampilla Prodesarrollo UPTC		1.400.000.000		1.400.000.000
<b>APORTES</b>	<b>89.900.575.374</b>			<b>89.900.575.374</b>
- Nación	89.900.575.374			89.900.575.374
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>		<b>4.296.204.354</b>		<b>4.296.204.354</b>
Credito		1.051.453.641		1.051.453.641
Rendimientos Financieros		644.750.713		644.750.713
Rendimientos Financieros Fondo Patrimonial		100.000.000		100.000.000
Credito largo plazo		2.500.000.000		2.500.000.000
<b>PROGRAMA 2 - FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION</b>			<b>2.713.694.135</b>	<b>2.713.694.135</b>
Ingresos Postgrado			2.149.868.265	2.149.868.265
Extensión y Educación Continuada			563.825.870	563.825.870
<b>PROGRAMA 3 - FACULTAD CIENCIAS BASICAS</b>			<b>103.040.236</b>	<b>103.040.236</b>
Ingresos Postgrado			71.599.631	71.599.631
Extensión y Educación Continuada			31.440.605	31.440.605
<b>PROGRAMA 4 - FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS</b>			<b>696.693.037</b>	<b>696.693.037</b>
Ingresos Postgrado			623.470.747	623.470.747
Extensión y Educación Continuada			73.222.290	73.222.290
<b>PROGRAMA 5 - FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD</b>			<b>596.630.337</b>	<b>596.630.337</b>
Ingresos Postgrado			403.946.650	403.946.650
Extensión y Educación Continuada			192.683.687	192.683.687
<b>PROGRAMA 6 - FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS</b>			<b>302.864.058</b>	<b>302.864.058</b>
Ingresos Postgrado			200.818.435	200.818.435
Extensión y Educación Continuada			102.045.623	102.045.623
<b>PROGRAMA 7 - FACULTAD DE INGENIERIA</b>			<b>726.439.513</b>	<b>726.439.513</b>
Ingresos Postgrado			572.366.014	572.366.014
Extensión y Educación Continuada			154.073.499	154.073.499



PROGRAMA 8 - FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES					
Ingresos Postgrado			225.000.000	225.000.000	225.000.000
Extensión y Educación Continuada					-
PROGRAMA 9 - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA					
Ingresos Postgrado			905.227.215	905.227.215	905.227.215
Extensión y Educación Continuada			753.376.375	753.376.375	151.850.840
PROGRAMA 10 - FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO					
Ingresos Postgrado			3.912.616.609	3.912.616.609	3.912.616.609
Extensión y Educación Continuada			883.855.529	883.855.529	3.028.761.080
PROGRAMA 11 - FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRA					
Ingresos Postgrado			24.700.000	24.700.000	-
Extensión y Educación Continuada			24.700.000	24.700.000	24.700.000
PROGRAMA 12 - FACULTAD ESTUDIOS A DISTANCIA					
Ingresos Postgrado			15.620.980	15.620.980	-
Extensión y Educación Continuada			15.620.980	15.620.980	15.620.980
PROGRAMA 13 - DIRECCION DE INVESTIGACIONES					
Ingresos por Investigación			1.750.492.293	1.750.492.293	1.750.492.293
TOTAL INGRESOS		89.900.575.374	31.624.012.761	12.277.518.413	133.802.106.548
PROGRAMA 14 - UNISALUD					
Cotizaciones, copago y unidad de pago			2.895.491.614	2.895.491.614	-
Rendimientos Financieros			2.572.798.254	2.572.798.254	322.693.360
PROGRAMA 15 - INSTITUTO TECNICO RAFAEL REYES					
Convenio UPTC - Alcaldía Duitama			1.801.049.900	1.801.049.900	1.801.049.900
Ingresos Académicos Media Técnica y Conexos			1.788.281.900	1.788.281.900	12.768.000
					12.768.000

  
MARGARITA MARIA PEÑA BORRERO  
Presidenta Consejo Superior

  
SILVESTRE BARRERA SANCHEZ  
Secretario Consejo Superior

ANEXO No. 2  
GASTOS DISCRIMINADOS VIGENCIA 2010

CONCEPTO	APORTES DE LA NACION	CON RECURSOS PROPIOS			REC. ESTAMPILLA	TOTAL
		REC. UPTC	RECURSOS DE CREDITO	REC. UNIDADES		
Programa 01: UNIDAD ADMINISTRATIVA	89.900.575.374	25.474.418.588		304.500.000	1.400.000.000	118.130.947.603
A. FUNCIONAMIENTO	88.220.996.592	19.416.899.855		304.500.000	-	105.942.196.247
1 Gastos de Personal	84.321.722.753	6.285.661.248				90.607.384.001
Honorarios		936.000.000				936.000.000
Resago 2008 (cuentas por pagar y reservas de apropiación)		1.000.000.000				1.000.000.000
2 Gastos Generales		11.116.184.500		304.500.000		11.420.684.500
Resago 2008 (cuentas por pagar y reservas de apropiación)		1.500.000.000				1.500.000.000
3 Transferencias	1.899.273.839	174.853.907		-	-	2.074.127.746
3.1 Transferencias Sin Situación de	1.899.273.839	174.853.907		-	-	2.074.127.746
3.1.1 Cuota Auditarie Contranal	174.853.907					174.853.907
3.1.2 Icfes Ley 30 de 1992	1.724.419.932					1.724.419.932
3.2 Transferencia con Situación de Fondos		174.853.907				174.853.907
4 Fondo Patrimonial		100.000.000				100.000.000
5 Sentencias y Conciliaciones		240.000.000				240.000.000
B SERVICIO DE LA DEUDA	-	1.000.000.000		-	-	1.000.000.000
Deuda Interna		1.000.000.000				1.000.000.000
C INVERSION	3.679.578.782	5.057.718.933	1.051.453.641	-	1.400.000.000	11.188.751.356
Con situación de Fondos	3.605.987.206	5.057.718.933	1.051.453.641		1.400.000.000	11.115.159.780
Sin Situación de Fondos	73.591.576					73.591.576
PROGRAMA 2 - FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	-	260.952.027		2.713.694.135	-	2.974.646.162
1 Gastos de Personal				1.845.312.011		1.845.312.011
2 Gastos Generales		260.952.027		868.382.124		1.129.334.151
PROGRAMA 3 - FACULTAD CIENCIAS BASICAS	-	230.951.154		103.040.236	-	333.991.390
1 Gastos de Personal				83.462.591		83.462.591
2 Gastos Generales		230.951.154		19.577.645		250.528.799
Inversion						-
PROGRAMA 4 - FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	-	133.952.892		696.693.037	-	830.645.929
1 Gastos de Personal				543.420.569		543.420.569
2 Gastos Generales		133.952.892		153.272.468		287.225.360
PROGRAMA 5 - FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	-	222.331.288		596.630.337	-	818.961.625
1 Gastos de Personal				399.742.325		399.742.325
2 Gastos Generales		222.331.288		196.888.012		419.219.300
PROGRAMA 6 - FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS	-	192.850.000		302.864.058	-	495.714.058
1 Gastos de Personal				172.632.513		172.632.513
2 Gastos Generales		192.850.000		130.231.545		323.081.545
PROGRAMA 7 - FACULTAD DE	-	256.074.110		726.439.513	-	982.513.623
1 Gastos de Personal				399.541.732		399.541.732
2 Gastos Generales		256.074.110		326.897.781		582.971.891
PROGRAMA 8 - FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	-	63.443.298		225.000.000	-	288.443.298
1 Gastos de Personal				75.000.000		75.000.000
2 Gastos Generales		63.443.298		150.000.000		213.443.298
PROGRAMA 9 - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA	-	437.620.391		905.227.215	-	1.342.847.606
1 Gastos de Personal				633.659.050		633.659.050
2 Gastos Generales		437.620.391		271.568.165		709.188.556
PROGRAMA 10 - FACULTAD SECCIONAL SOGOMOSO	-	505.365.192		3.912.616.609	-	4.417.981.801
1 Gastos de Personal				2.856.210.125		2.856.210.125
2 Gastos Generales		505.365.192		1.056.406.484		1.561.771.676
PROGRAMA 11 - FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRA	-	200.487.372		24.700.000	-	225.187.372
1 Gastos de Personal						-
2 Gastos Generales		200.487.372		24.700.000		225.187.372
PROGRAMA 12 - FACULTAD ESTUDIOS A DISTANCIA	-	967.112.808		15.620.980	-	982.733.788
1 Gastos de Personal				9.372.588		9.372.588
2 Gastos Generales		967.112.808		6.248.392		973.361.200
PROGRAMA 13 - DIRECCION DE INVESTIGACIONES	-	227.000.000		1.750.492.293	-	1.977.492.293
1 Gastos de Personal				1.400.393.835		1.400.393.835
2 Gastos Generales		227.000.000		350.098.458		577.098.458
TOTAL GASTOS	89.900.575.374	29.172.559.120	1.051.453.641	12.277.518.413	1.400.000.000	133.802.106.548
PROGRAMA 14 - UNISALUD				2.895.491.614		2.895.491.614
1 Gastos de Personal				1.997.491.614		1.997.491.614
2 Gastos Generales				898.000.000		898.000.000
PROGRAMA 15 - RAFAEL REYES				1.801.049.900		1.801.049.900
1 Gastos de Personal				1.315.828.800		1.315.828.800
2 Gastos Generales				485.221.100		485.221.100



ANEXO 03


PLAN DE INVERSION 2010

Nombre del proyecto	Aporte de la Nación	Recursos Propios	Recursos Crédito	Recursos Estampilla	Total
<b>1. INVESTIGACIONES</b>	800.000.000	730.000.000	-	153.000.000	1.683.000.000
Implantación del Sistema de Investigación Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC	450.000.000	680.000.000		153.000.000	1.283.000.000
Dotación Equipos de Laboratorio para Investigación	350.000.000	50.000.000			400.000.000
<b>2. DOCENCIA</b>	933.000.000	-	-	417.000.000	1.350.000.000
Dotación de las Bibliotecas de la UPTC en Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá	83.000.000			417.000.000	500.000.000
Base de datos SCIENCE DIRECT	160.000.000				160.000.000
Adquisición equipo NAT	400.000.000				400.000.000
Construcción y dotación de explotaciones pecuarias Granja Tunguavita	90.000.000	-			90.000.000
Modernización metodologías e incorporación de las TICs y de virtualidad en la FESAD	200.000.000				200.000.000
<b>3. INFRAESTRUCTURA FISICA</b>	1.030.000.000	3.317.718.933	1.051.453.641	270.000.000	5.669.172.574
Construcción Centro de Laboratorios Sede Central	-	3.200.000.000	767.455.775	270.000.000	4.237.455.775
Adecuación instalaciones Antiguas hospital San Rafael	200.000.000		283.997.866		483.997.866
Estudios de vulnerabilidad sísmica de la Sede Central	40.000.000	-			40.000.000
Construcción Instalaciones Administrativas Granja Tunguavita	100.000.000				100.000.000
Remodelación Auditorio Gustavo Pinzon de la Facultad Seccional Duitama	100.000.000				100.000.000
Construcción y dotación de los laboratorios y talleres de la Seccional Duitama	190.000.000	20.000.000			210.000.000
II etapa construcción y dotación edificio de artes		20.000.000			
Mejoramiento malla vial		77.718.933			77.718.933
Construcción Edificio de Laboratorios Seccional Sogamoso	400.000.000				400.000.000
<b>4. MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS</b>	320.000.000	700.000.000	-	360.000.000	1.380.000.000
Red de sistematización y computarización de la UPTC	80.000.000	250.000.000		360.000.000	690.000.000
Modernización Red de comunicaciones de la UPTC		400.000.000			400.000.000
Dotación para la infraestructura tecnología para la producción audiovisual digital y de alta definición	60.000.000	50.000.000			110.000.000
Renovación parque automotor	180.000.000	-	-	-	180.000.000
<b>5. EXTENSIÓN</b>	200.000.000	230.000.000	-	-	430.000.000
Implantación del Sistema de Extensión Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC		80.000.000			80.000.000
Instituto Internacional de Idiomas Sogamoso, Chiquinquirá, Duitama y Tunja	30.000.000	150.000.000			180.000.000
Adquisición de irradiador de radiografía industrial de cobalto 60	170.000.000				170.000.000
<b>6. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD</b>	396.578.782	60.000.000	-	200.000.000	656.578.782
Fortalecimiento de las condiciones de los laboratorios de la UPTC	117.987.208				117.987.208
Proceso de autoevaluación y acreditación de la UPTC	218.591.576			200.000.000	418.591.576
Implementación del modelo de gestión para el manejo, evaluación y seguimiento del componente ambiental de la UPTC	60.000.000	60.000.000			120.000.000
<b>7. BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	-	20.000.000	-	-	20.000.000
Implementación del programa universidad saludable		20.000.000			20.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.679.578.782</b>	<b>5.057.718.933</b>	<b>1.051.453.641</b>	<b>1.400.000.000</b>	<b>11.188.751.356</b>

El Plan de Inversiones arriba establecido, incorpora los recursos que se proyectan recaudar por concepto de la Estampilla Prodesarrollo de la UPTC y en cumplimiento del Acuerdo 047 del 4 de julio de 2006, y en la siguiente tabla se detalla la asignación por programas y subprogramas.

Nombre del proyecto del Plan de Inversiones	Acuerdo 047 de 2006: Número del programa, Nombre del subprograma y monto asignado
1. INVESTIGACIÓN	- Programa 4: b. Subsidio a proyectos de investigación que promuevan el desarrollo del Departamento de Boyacá: \$ 153.000.000,00
2. DOCENCIA	- Programa 5: "Dotación de las Bibliotecas de la UPTC en Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá": \$417.000.000,00
3. INFRAESTRUCTURA FISICA	- Programa 1: "Construcción Centro de laboratorios UPTC": \$270.000.000,00
4. MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO Y RENOVACIÓN DE EQUIPO	- Red de sistematización y computarización de la UPTC: 360.000.000,00
6. MEJORAMIENTO CONTINUO DE CALIDAD	- "Proceso de Autoevaluación y acreditación": \$ 200.000.000,00

  
**MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO**  
Presidenta Consejo Superior

  
**SILVESTRE BARRERA SANCHEZ**  
Secretario Consejo Superior